

na lo el reparto, otra vez en la plaza pública, con las autoridades, los dos re-
set vistas y el pueblo entero bailaron una sardana, repitiéndose las sardanas
por la tarde, durando la alegría y el entusiasmo hasta el anochecer.

Fué una fiesta, que justo es consinar ha sido principalmente debida á la lau-
dable iniciativa de D. Narciso Plá y Deniel, y cuyo recuerdo no habrá de bor-
rrarse fácilmente de la mente de cuantos la presenciaron; que es un timbre de
honor para Caldas de Malavella, y que ojalá pudiese tener muchos otros pue-
blos y ciudades que le imitasen.

VIUDA DE ANTONIO MATEU - GERONA

Conversión en el **ACTO** de las Obligaciones especiales de los ferrocarriles
Almansa, Valencia y Tarragona 5 por 100 por otras de interés 4 por 100 mas 19
pesetas en metálico.

Plazo de admisión del 22 de Noviembre á 20 de
Diciembre de 1909.

CRONICA GENERAL

BOLETIN RELIGIOSO

SANTO DEL DIA

San Dámaso papa español

SANTO DE MAÑANA

Santa Lucia vg. y mr.

CUARENTA HORAS —Empiezan en la Iglesia del Hospicio.—Se descubre
á las 8 de la mañana y á las 4 de la tarde, y se reserva á las 11 y media de la
mañana y á las 6 de la noche

El frío apretó durante la noche antepasada de un modo inusitado, pues el
termómetro llegó á marcar mas de siete grados bajo cero, apareciendo en la
primera hora de ayer fuertemente helados todos los charcos y balsas de las
afueras.

Durante el dia hizo un sol espléndido, pero que no pudo dejar sentir sus
efectos con toda su fuerza gracias á la ligerísima neblina, que como hálito des-
prendido de la tierra veló la atmósfera apenas declinó aquel sobre el horizonte.

* Aunque todo lo absorbe en estos momentos la fiebre electoral, en todas
partes es comentadísimo el hecho de haber sido desaprobada por la Superiori-
dad el acta de permuta que el Ayuntamiento de esta ciudad firmó con el ramo
de Guerra, relacionado con la cesión de las murallas.

Lo grave del asunto está en que segun personas competentes, los motivos de
la desaprobación tienen muy difícil remedio, de manera que aunque no imposi-
ble la subsanación de las deficiencias que ha notado el ramo de Guerra, ofrece
grandísimas dificultades.

Parece —y conste que esta opinión va se expuso antes de firmarse el acta de
permuta hoy rechazada,—que en el ministerio de la Guerra se entiende, como
es natural y lógico, que la ley de 27 de Mayo de 1908, no se dictó para que el
Ayuntamiento aceptara de la misma la parte que le convenia y dejara aparte
la que solo podia interesar al ramo de Guerra.

Para dar los primeros pasos en la senda del cumplimiento de la aludida ley,
el Ayuntamiento no ha encontrado obstáculos, y ha podido incautarse del ba-